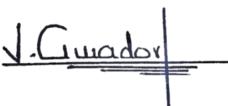




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|--|---|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Facultad de Arquitectura |
| II.- La identificación del documento: | 9 actas y 18 fojas correspondientes 3er. trimestre del año 2025 |
| III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Nombres, matrículas, temas de trabajo final y temas de investigación. |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Con fundamento en los artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 30, 84, 85 fracción III, 88 y 97 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | Acta de fecha seis de noviembre de 2025, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 39/2025 con prórroga. |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo doce horas del día veinte de agosto de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez Directora, Mtra. Edith Gallardo del Angel Secretaria de facultad, Dr. Jesús Ceballos Vargas Consejero Maestro, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado, Ing. Daniel Félix Morteo, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma presencial; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, suscrita por la Directora de la Facultad.

PRIMER PUNTO: Atender la solicitud de la alumna **N1-ELIMINADO 1**

N7-ELIMINADO 1 quien solicita la exención de la Experiencia recepcional, en apego al artículo 78, apartado III del Estatuto de alumnos 2008.

SEGUNDO PUNTO: Atender la solicitud de la alumna **N2-ELIMINADO 1**

N12-ELIMINADO 1 en relación al registro de tema de Trabajo Final de la Experiencia Recepccional, así como Director del mismo

| ALUMNOS | TEMA | DIRECTOR |
|--|-------------------------|---------------------------------|
| N6-ELIMINADO 1 N8-ELIMINADO 100 | N1-ELIMINADO 101 | Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos |
| Modalidad: Práctico Técnico | Trabajo | |

ACUERDOS:

PRIMER PUNTO: En atención a la solicitud de la alumna **N3-ELIMINADO 1**

N9-ELIMINADO 1 quien solicita la exención de la Experiencia recepcional, en apego al artículo 78, apartado III del Estatuto de alumnos 2008. Este H. Consejo Técnico, una vez que revisó la documentación que presenta el alumno y en apego al artículo 78, apartado III del Estatuto de alumnos 2008 que a la letra dice: "Los alumnos que cursen planes de estudio flexibles de nivel técnico y de estudios profesionales podrán acreditar la experiencia recepcional a través de las siguientes opciones: III. Por promedio, cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas del plan de estudios con promedio ponderado mínimo de 9.00 en ordinario en primera inscripción, en los casos que así lo apruebe la Junta Académica". Una vez que este H. Consejo Técnico revisó el cardex de la estudiante y verificó que cumple con los requisitos, tiene a bien autorizar la exención de la E.E. Experiencia Recepccional, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos apartado 57. "Para la acreditación de la experiencia recepcional por promedio, la calificación numérica se obtendrá de la siguiente manera: Promedio de 9.0 a 9.4 = 9 Promedio de 9.5 a 10 = 10". Determina la exención de la EE Experiencia Recepccional de la alumna **N4-ELIMINADO 1** **N10-ELIMINADO 100** quien presenta un promedio 9.8, por lo que se le asentará la calificación de 10 en el acta de dicha EE.

SEGUNDO PUNTO: En atención a la solicitud de la alumna **N5-ELIMINADO 1**

N11-ELIMINADO 1 en relación al registro de tema de Trabajo Final de la Experiencia Recepccional, así como Director del mismo, una vez que el H. Consejo Técnico revisó el protocolo del trabajo, y se avala el tema:



| ALUMNOS | TEMA | DIRECTOR |
|--------------------------------------|------------------|---------------------------------|
| N12-ELIMINADO 1 N14-ELIMINADO 100 | N2-ELIMINADO 101 | Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos |
| Modalidad: Práctico Técnico | Trabajo | |

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las doce horas treinta minutos del mismo día, mes y año.

V. Amador Rodríguez
MTRA. VICTÓRIA AMADOR RODRÍGUEZ.
 DIRECTORA

E. Gallardo
MTRA. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.
 SECRETARIA

J. Ceballos
DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS
 CONSEJERO MAESTRO

B. Regil
MTRA. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
 MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

D. Morteo
ING. DANIEL FÉLIX MORTEO
 MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

D. Torres
MTR. DIEGO ARTURO TORRES HOYOS
 MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

Programa
 Educativo
 Acreditado
 por
 ANPADEH
 2021-2026

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 8.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 9.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 10.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 11.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 12.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Dato personal académico: tema de trabajo final, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

2.- ELIMINADO Dato personal académico: tema de trabajo final, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."